

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que la parte ejecutante solicita se le endosen los depósitos judiciales del 28 de diciembre de 2021 hasta el 29 de junio de 2022, los cuales se encuentran a su nombre en la cuanta de este despacho judicial. 23 de agosto de 2022

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)

Cubará, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidos (2022)

PROCESO: Ejecutivo de alimentos
RADICADO: 15223 4089 001 2021 00016
DEMANDANTE: YANETH ORTIZ SOSA
DEMANDADO: ELVER FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que la ejecutante solicita que se le endosen los depósitos judiciales del 28 de diciembre de 2021 hasta el 29 de junio de 2022, los cuales se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito fue modificada mediante auto del 28 de octubre del presente año, quedando la deuda en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20'733.052,68), y sólo se le ha entregado hasta este momento el valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4'051.162,30)

Una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se observa la existencia de ocho depósitos judiciales constituidos dentro del presente proceso, los cuales ascienden a la suma de \$4'912.148,01, por lo que se ordenará la entrega del total de los títulos judiciales a la demandante, teniendo en cuenta que en la liquidación del crédito modificada por el despacho, la deuda asciende a la suma de \$20'733.052,68.

Corolario de lo anterior, se ordenará a la Secretaria del Despacho que proceda a realizar la entrega de los títulos judiciales N° 41510000000-3499 del 28 de diciembre de 2021 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3507 del 31 de enero de 2022 por valor de \$627.917,04, N° 41510000000-3516 del 03 de marzo de 2022 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3526 del 30 de marzo de 2022 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3530 del 22 de abril de 2022 por valor de \$129.652,10, N° 41510000000-3533 del 04 de mayo de 2022 por valor de \$714.793,31, N° 41510000000-3539 del 31 de mayo de 2022 por valor de \$672.082,01, y N° 41510000000-3547 del 29 de junio de 2022 por valor de \$768.469,17, a la parte demandante. En consecuencia el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales N° 41510000000-3499 del 28 de diciembre de 2021 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3507 del 31 de enero de 2022 por valor de \$627.917,04, N° 41510000000-3516 del 03 de marzo de 2022 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3526 del 30 de marzo de 2022 por valor de \$666.411,46, N° 41510000000-3530 del 22 de abril de 2022 por valor de \$129.652,10, N° 41510000000-3533 del 04 de mayo de 2022 por valor de \$714.793,31, N° 415100000003539 del 31 de mayo de 2022 por valor de \$672.082,01, y N° 415100000003547 del 29 de junio de 2022 por valor de \$768.469,17; a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy veintiséis (26) de agosto del 2022,
se notifica a la(s) parte (s) el proveído
anterior por anotación en el Estado N°
019.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80c90de8510c209d635472d5a08446cd70c27b1753dc09887be55415f1ee59b4
Documento generado en 25/08/2022 04:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>